



EJECUTIVO
RADICADO # 2023-00052

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución proferido en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 355.500
TOTAL COSTAS	\$ 355.500

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$355.500).

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- * Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.
- * Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efec286daaa31104d2a33d673cfbe6d39e6b7e05a1a755e8983782290c0165ed**

Documento generado en 27/10/2023 02:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>